

DIRECCION DE FISCALIZACION Y CONTROL

ASESORES FITOSANITARIOS

TODOS LOS TRÁMITES INGRESARAN POR S.U.A.C. DE Av. VELEZ SANSFIELD N° 340 CÓRDOBA o POR LA AGENCIA ZONAL MÁS CERCANA A SU DOMICILIO.

REQUISITOS PARA INSCRIPCIÓN:

(La Inscripción se realizará por única vez. Junto con ésta deberá efectuarse la primera Habilitación Anual.)

-Planilla Solicitud de Inscripción/Habilitación por duplicado (Según F-101): Deberá ser firmada por el Asesor; cuando éste no pueda realizar el trámite personalmente, la firma deberá ser certificada por autoridad competente (Escribano, Banco, Policía, Juez de Paz). Esta solicitud deberá ser completada y firmada por el Funcionario del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos que recepte el trámite.

IMPORTANTE: Deberán completarse los datos de e-mail y teléfono. Declarar domicilio legal dentro de la Provincia de Córdoba.

-Fotocopia DNI, LC o LE Titular: Pág. 1, 2 y cambio de domicilio, todas las copias deben estar certificadas.

-Constancia de Matriculación: Otorgada por el Colegio de Ingenieros Agrónomos de la Provincia de Córdoba (Ley Prov. N° 7461, Art. 11). La nota deberá presentarse en original y con fecha de emisión actualizada.



-Constancia CUIT o CUIL: Vigente y actualizada.

-Constancia de curso de capacitación: Otorgada por el Colegio de Ingenieros Agrónomos de la Provincia de Córdoba o por la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la UNC o por la de la UNRC. Solamente para la Inscripción, podrá presentar dicha constancia hasta dentro del año del alta en el Registro (art. 40 inc. c. Ley 9164).

-Foto Carnet: Preferentemente en formato digital. Deberá enviarse a la siguiente dirección de correo electrónico: fiscalizacion.agroquimicos@cba.gov.ar

-Tasa Retributiva: Presentar cedulón original "Control Organismo" para adjuntar al trámite junto con el comprobante de pago realizado.

Para acceder deberá ingresar a Ciudadano Digital (<https://cidi.cba.gov.ar>), seleccionar "Tasa Retributiva de

Servicio"  , luego "Buscador de Tasas"  . Tildar las siguientes opciones: "Entes: Agroquímicos" "Artículos: Artículo 81" "Incisos: Inciso 1" elegir **Asesores Fitosanitarios** chequear los datos, luego **Generar** y finalmente **Descargar** e imprimir el cedulón. Para pago *on line* debe seleccionar la opción deseada, imprimiendo la constancia del pago efectuado. **\$500.-**

REQUISITOS PARA HABILITACIÓN ANUAL:

El vencimiento es al año desde que se realizó la habilitación anual

-Fotocopia de Planilla de Inscripción/Habilitación anterior: (Para verificar la vigencia de la documentación). Sólo cuando el trámite lo realice en una Agencia Zonal del Ministerio.

-Planilla Solicitud de Inscripción/Habilitación por duplicado (Según F-101): Deberá ser firmada por el Asesor; cuando éste no pueda realizar el trámite personalmente, la firma deberá ser certificada por autoridad competente (Escribano, Banco, Policía, Juez de Paz). Esta solicitud deberá ser completada y firmada por el Funcionario del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos que recepte el trámite.

IMPORTANTE: Deberán completarse los datos de e-mail y teléfono. Declarar domicilio legal dentro de la Provincia de Córdoba.

-Constancia de Matriculación: Otorgada por el Colegio de Ingenieros Agrónomos de la Provincia de Córdoba (Ley Prov. N° 7461, Art. 11). La nota deberá presentarse en original y con fecha de emisión actualizada.


DIRECCION DE FISCALIZACION Y CONTROL

-Constancia de curso de capacitación/actualización: Otorgada por el Colegio de Ingenieros Agrónomos de la Provincia de Córdoba, por la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la UNC o por la de la UNRC.

-Tasa Retributiva: Presentar cedulón original “Control Organismo” para adjuntar al trámite junto con el comprobante de pago realizado.

Para acceder deberá ingresar a **Ciudadano Digital** (<https://cidi.cba.gov.ar>), seleccionar “Tasa Retributiva de



Servicio”, luego “**Buscador de Tasas**” . Tildar las siguientes opciones: “**Entes: Agroquímicos**” “**Artículos: Artículo 81**” “**Incisos: Inciso 2**” elegir **Asesores Fitosanitarios** chequear los datos, luego **Generar** y finalmente **Descargar** e imprimir el cedulón. Para pago *on line* debe seleccionar la opción deseada, imprimiendo la constancia del pago efectuado. **\$150.-**

Importante: “En caso de cese de sus actividades o funciones como Asesor Fitosanitario, deberá comunicarlo fehacientemente al Organismo de Aplicación dentro de los treinta (30) días corridos.” (Art. 40 – inc. f - Ley 9164)

REQUISITOS PARA BAJAS:


(Solamente para aquellos casos en donde se solicite la baja total del registro.)

-Nota: Solicitando la baja del Registro y adjuntando toda la documentación que considere necesaria.

-Tasa Retributiva: Presentar cedulón original “Control Organismo” para adjuntar al trámite junto con el comprobante de pago realizado.

Para acceder deberá ingresar a **Ciudadano Digital** (<https://cidi.cba.gov.ar>), seleccionar “Tasa Retributiva de



Servicio”, luego “**Buscador de Tasas**” . Tildar las siguientes opciones: “**Entes: Agroquímicos**” “**Artículos: Artículo 81**” “**Incisos: Inciso 4**” chequear los datos, luego **Generar** y finalmente **Descargar** e imprimir el cedulón. Para pago *on line* debe seleccionar la opción deseada, imprimiendo la constancia del pago efectuado. **\$250.-**

**TODAS LAS COPIAS DEBERÁN SER LEGALIZADAS POR FUNCIONARIO DEL MAGyA,
ESCRIBANO PÚBLICO, BANCO, POLICIA ó JUEZ de PAZ.**

**EN CASO DE ROBO O PÉRDIDA DEL CARNET, PODRÁ SOLICITARSE UN DUPLICADO
PRESENTANDO LA RESPECTIVA EXPOSICIÓN POLICIAL.**